

Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.-

Visto el presente expediente N° 83.460/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del art. 8° del convenio suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de San Juan, el Juzgado Federal ha elevado la actualización del costo final de la obra citada;

Que corresponde arbitrar los medios pertinentes para el oportuno pago de certificados de la obra mencionada.-

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Amplíase en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. /// 5.622.807) la autorización conferida por Resolución N° 1 de enero de 1966.-

2°) El gasto emergente de la autorización contenida en la disposición precedente se atenderá con los créditos de la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Art. 75 de la Ley 16.432".-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Fdo:
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

